

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.


 Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18
FECHA
26.09.2017
ROL S.I.I
150-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **6656** de fecha **02 DE MAYO DE 2017**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3371** de fecha **26.08.2014**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° (cuando corresponda).
- F) El Permiso de Edificación N° 130 de fecha 08 de Octubre de 2014.
- G) La Modificación de Proyecto de Edificación N° 85 de fecha 03 de Agosto de 2015.
- H) El Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N° 52 de fecha 18 de Marzo de 2016.
- I) El Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N° 197 de fecha 29 de Diciembre de 2016.

RESUELVO:

 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR, HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL**
(especificar)

 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA SAN MARTIN**
 N° **555, LOCAL 33** Lote N° **A** manzana **-----** localidad o loteo **RES. N° 73/2014**
 ----- zona **Urbano**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
 (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA ORIENTE LIMITADA		96.509.290-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
DINA SUAZO SARMIENTO		15.086.586-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
SEBASTIAN ROMAN CRISOSTOMO		16.418.041-7
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		-----
ART. 5.1.8 Y 1.2.1 DE LA OGUC		-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO CATEGORIA
-----	-----	-----



5.-PAGO DE DERECHOS:

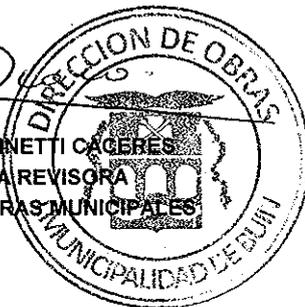
PRESUPUESTO DE LA OBRA MENOR		\$ 11.172.000
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %		-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 111.720
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(i) -----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N°1580960 FECHA: 02 DE MAYO DE 2017.		(i) \$ 9.923
TOTAL A PAGAR		\$ 111.720
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1621722 FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$ 101.797
CONVENIO DE PAGO	N° ----- FECHA -----	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-El proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 5-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 6.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 7.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

G.G./NSC./fsc.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

